

VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

VISTO:

La nota presentada por el Presidente y la Secretaria de la Comisión Ejecutiva Provincial de C.I.E.Na.Su.D. 2011, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del XXIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, con una carga horaria de 60 hs. cátedra a realizarse entre el 12 y el 16 de Septiembre de 2011, en la ciudad de San Juan, destinado a supervisores de todos los niveles, modalidades y orientaciones escolares de todo el país y países vecinos;

Que el Congreso además de ser un “espacio de intercambio de experiencias, de actualización profesional y de fortalecimiento de las relaciones humanas entre sus participantes, es un Instituto que desde 1986, han organizado y realizado, en distintas Provincias Argentinas, veintidós congresos y encuentros con la presencia de Supervisores docentes de todos los Niveles y modalidades educativas;

Que para mayor información dirigirse al: Licenciado Vera, Hugo Erasmo hugoerasmovera@gmail.com;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el XXIII Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes, con una carga horaria de 60 hs cátedra a realizarse entre el 12 y el 16 de Septiembre de 2011, en la ciudad de San Juan, destinado a supervisores de todos los niveles, modalidades y orientaciones escolares de todo el país y países vecinos.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial- Primaria y Secundaria, a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Valle Medio I y II, Andina-Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, y Valle Inferior, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2117
DC/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General